



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 01Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 29 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00080-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL01/DIR-ASGESE

Sr(a).

**DIRECTOR(a) DE II.EE. PÚBLICA Y PRIVADA DE EBR
Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01**

Presente. -

- Asunto** : URGENTE – Actualización de Metas de Atención 2025.
- Referencia** : a) Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU
b) Oficio Múltiple N° 058-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
c) Oficio Múltiple N° 0032-2024-MINEDU-VMGI-DIGC
d) **ESSE2025-INT-0451413**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento c) de la referencia, mediante el cual informa que, **a partir del 17 marzo de 2025, se habilitará el acceso al módulo de Metas de Atención, a fin que las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular, registren las Metas de Atención de las aulas que utilizarán en el año escolar 2025.**

Para ello, los directores deben ingresar al Módulo de Metas de Atención, a través del acceso que se encuentra en la página web enlace <https://plataforma.matriculadigital.pe/#/auth/login>, haciendo uso de las mismas credenciales con las que ingresa al SIAGIE. Asimismo, el **PLAZO MÁXIMO para registrar las METAS de ATENCIÓN 2025, es HASTA el 30 de ABRIL 2025, bajo responsabilidad funcional y administrativa.**

Cabe señalar que, según la **Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU**, Artículo 53 establece que, el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE, es función de supervisar a las Instituciones Educativas de la Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de sus competencias y la normativa aplicable.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi cordial saludo.

Atentamente,

Firmado Digitalmente
BLANCA ELIZABETH SANDIGA PACHAS
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo UGEL N° 01

BESP/J.ASGESE
YMFS/C.ESSE
JECA/E.ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0451413

CLAVE: 5EB75C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspxwww.ugel01.gob.pe

Jr. Los Ángeles s/n
Urb. Jesús Poderoso, Pamplona Baja
San Juan de Miraflores
T: (01) 743-4555

